

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-173/2011 /

Colina, 21 de enero de 2011

VISTOS: Acuerdo N° 09, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 21 de enero de 2011 ; Carta del Club de Huasos Santa Filomena, solicitando subvención municipal para cancelar 2da. Etapa construcción de galería de la media luna de Santa Filomena; y, lo dispuesto en los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 09, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 21 de enero de 2011; **SE ACUERDA:** Otorgar subvención municipal por un monto de \$ 16.500.000.- (dieciséis millones quinientos mil pesos), al Club de Huasos Santa Filomena, representada por su Presidente don Víctor Lastra Palacios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 09/2011

VISTOS: Estos Antecedentes: Carta del Club de Huasos Santa Filomena, solicitando subvención municipal para cancelar 2da. Etapa construcción de galería de la media luna de Santa Filomena; y, lo dispuesto en los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Otorgar subvención municipal por un monto de \$ 16.500.000.- (dieciséis millones quinientos mil pesos), al Club de Huasos Santa Filomena, representada por su Presidente don Víctor Lastra Palacios.